



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

El recibo X 0001-00034826, no valido como factura de la firma El Auditor S.A., presentado por la Secretaria de Posgrado por la compra de insumos de librería;

CONSIDERANDO:

Que el comprobante debió haber sido del tipo "B" y no "A" por revestir la Universidad el carácter de Exento ante el IVA;

que por el tiempo transcurrido desde la compra hasta la constatación del error cometido, la firma El Auditor S.A. expreso que resultaría demasiado complicado cambiar la facturación,

que el error es de forma y que de ninguna manera invalida la compra realizada; que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: DISPONER se apruebe el pago del recibo X 0001-00034826 de la firma El Auditor S.A. y autorizar la rendición del mismo por la suma de \$ 252,91 (pesos doscientos cincuenta y dos con 91/100).-

ARTICULO 2º: Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos de recursos propios de la Secretaria de Posgrado (subcta 350).

ARTICULO 3º: Comuníquese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, pase para su conocimiento y efectos al Área Económico-Financiera y archívese.

11 MAR 2011

CÓRDOBA,
RESOLUCIÓN N° 170

r.p.

Dr. RAMÓN A. VALER
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES BB

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades